

*El Boletin Oficial sale los Lunes.
Miercoles y Viernes de cada semana.*

Las reclamaciones se remitiran francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustin número 17 á 20 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 259.

Es muy extraño, y casi no puede calificarse de olvido, el notable retraso que se observa en la remision á este Gobierno político por los Alcaldes constitucionales que á bajo se espresan, de los estados de movimiento de poblacion, pertenecientes al segundo y tercer trimestre de este año, razon por la cual esta Dependencia no ha podido satisfacer al Gobierno los pedidos que de aquellos le tiene hechos; y es mucho mas de extrañar, que un asunto tan sumamente preferente, y por lo tanto, repetidas veces encargado por el Gobierno de S. M., se halle actualmente en tal estado de abandono, que no debe continuar. Decidido pues á no recordar otra vez esta obligacion, reencargada ultimamente en el boletin oficial número 49 de este año; prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, que espresa la nota que á continuacion se inserta, que para el 1.º de Diciembre próximo han de obrar ya en este Gobierno político los estados, en que segun la indicada nota, aparecen en descubierto, para cuya formacion se sugetarán á los modelos que acompañan á la Real orden de 1.º de Diciembre de 1837, publicada en el boletin oficial número 17 y siguientes de Febrero de 1838.

Al propio tiempo creo conveniente advertir que los estados, tambien de movimiento de poblacion pertenecientes al cuarto trimestre de este año, han de remitirlos á este Gobierno político precisamente en todo el mes de Enero de 1848.—Albacete 30 de Noviembre de 1847.—Luis Antonio Meoro.

NOTA.

Pueblos que se hallan en descubierto por el 2.º trimestre de 1847.

- | | |
|-----------|-------------|
| Robledo | Corralrubio |
| Peñascosa | Pozuelo |
| Carcelen | San Pedro |
| Golosalvo | Alcadozo |
| Villatoya | Ferez |

Id. id. por el tercer trimestre de id.

- | | |
|---------------------|--------------------|
| Barrax | Tobarra |
| Bonillo | Ayna |
| Masegoso | Elche de la Sierra |
| Ossa de Montiel | Ferez |
| Robledo | Nerpio |
| Villaverde | Carcelen |
| Villapalacios | Fuente-avilla |
| Viveros | Golosalvo |
| Peñascosa | Mahora |
| La Herrera | Navas de Jorquera |
| Montealegre | Recueja |
| Bonete | Villa de Vés |
| Fuentealano | Valdeganga |
| Peñas de San Pedro | Villatoya |
| Pozuelo | Minaya |
| San Pedro | Munera |
| Alcadozo | Montalvos |
| Pozolorente | Lezuza |
| Casas de Juan Nuñez | Bogarra |
| Lietor | Cotillas |
| Ontur | |

Otra numero 260.

Debiendo procederse en el año próximo de mil ochocientos cuarenta y ocho á la rectificacion de las listas electorales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 19 de la Ley de 18 de Marzo de 1846 prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia que teniendo presente el art. 21 de la citada ley, remitan á este Gobierno po-

litico en los primeros quince dias del próximo mes de Diciembre la nota de que habla el espresado artículo 21, segetándose para su

formacion al modelo adjunto. Albacete 29 de Noviembre de 1847.—Luis Antonio Meoro.

NOTA razonada de las rectificaciones que propone el Alcalde constitucional del pueblo de para las listas electorales de Diputados á Cortes

<i>Electores inscritos en la última lista que han fallecido.</i>	<i>Id. que han mudado de domicilio.</i>	<i>Id. que han perdido el derecho electoral.</i>	<i>Personas que han adquirido dicho derecho.</i>	<i>Observaciones y razon en que se fundan las rectificaciones propuestas.</i>

Fecha y firmas del Alcalde y Secretario.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

La Comision superior de instruccion primaria de esta provincia, ha señalado el dia 22 del proximo Diciembre, para que se celebren los exámenes generales y públicos prevenidos en el artículo 86 del reglamento provisional de 26 de Noviembre de 1838; encargando al mismo tiempo á todas las Comisiones locales el puntual cumplimiento de cuanto se dispone en los artículos posteriores hasta el 91 inclusive. Dios guarde a VV. muchos años. Albacete 29 de Noviembre de 1847.—El Presidente, Luis Antonio Meoro.—Mariano Tejada, Secretario interino.—Señores Presidentes é individuos de las Comisiones locales de instruccion primaria de esta provincia.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Por la Direccion general de Loterias, Tim-

bre y demas ramos unidos, en circular de 26 del actual, se me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 10 del corriente comunica á esta Direccion general la Real orden siguiente.—Conformándose S. M. la Reina con lo propuesto por las Secciones reunidas de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo Real en el expediente promovido por el Escribano del número de la ciudad de Plasencia D. Manuel Sabino Ramos, en solicitud de que se declare la clase de papel sellado en que deben estenderse varios instrumentos públicos, se ha dignado mandar. 1.º Que las copias de escrituras de venta de fincas gravadas con capitales de censos, se libren en papel del sello correspondiente al valor liquido que resulte rebajados aquellos, como se verifica para el pago del derecho de hipotecas.—2.º Que las de nombramiento de arbitrios, considerándose como poderes, se escriban en papel del sello tercero, con arreglo al artículo 36 de la Real Cédula de 12 de Mayo de 1824.—3.º Que para las copias de escrituras de compromiso si versasen sobre cantidad incierta, se regule el papel sellado

de que ha de usarse por la de la sentencia, si hubiese recaído, al otorgarse aquellos documentos, observando el tipo que establece el artículo 27 de la espresada Real Cédula, y graduándole, si no hubiese sentencia, por la cantidad que se designe en la demanda producida en juicio, en los mismos términos que se haría, si hubiese recaído aquella, al otorgarse el compromiso. Finalmente, si la declaración de la sentencia versase sobre pensiones anuales que hayan de percibirse vitalicia ó perpetuamente, deberán estas capitalizarse para el uso del papel sellado a razon de veinte mil de principal por cada millar de renta con arreglo á lo dispuesto en la ley 24 título 15 libro 10 de la Novisima Recopilacion y en el artículo 25 de la Real Cédula de 12 de Mayo de 1824. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines oportunos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los Escribanos y demas á quien compete. Albacete 29 de Noviembre de 1847.—P. A.—Enrique Antonio Berro.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Montealegre dotada con tres mil reales anuales que se pagan del fondo municipal: las personas que quieran optar á la referida plaza remitirán sus solicitudes á el Sr. Alcalde hasta el dia quince del próximo mes de Diciembre, en cuyo dia se proveerá en el aspirante mas idoneo. Montealegre 27 de Noviembre de 1847.—E. A. C. Claudio Valle Pina.—E. S. I.—Benito Hernandez Sanchez.

Indice de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en este Periódico oficial en todo el mes de Noviembre de 1847.

Número 131.

Gobierno político. Circular número 228. Para la captura de tres desertores.

Otra núm. 229. Participando á la provincia que de orden de S. M. ha cesado en el desempeño del mismo Gobierno político D. Antonio Fernandez Golsin, y se ha encargado de él Don Luis Antonio Meoro.

Edicto del Gobierno político anunciando la solicitud de D. Ramon de Llano para regar cierto terreno de su propiedad en el término de Alcaraz.

Intendencia de Rentas. Real orden mandando suspender la venta de bienes de Maestrazgos y Encomiendas.

Otra para que los pueblos que se expresan remitan el repartimiento del recargo para gastos provinciales,

Otra. Real orden sobre redencion de censos procedentes de Monasterios y conventos.

Dos anuncios para la subasta del arrendamiento del Labadero del Canal de esta Capital y dos hornos en Alborea.

Número 132.

Gobierno político. Circular número 230. Real orden autorizando á los Ayuntamientos para que puedan arrendar el peso y la medida bajo la condicion que se expresa.

Otra núm. 231. Para que se amplien las pertenencias de las minas de salitre.

Intendencia de Rentas. Real orden aclaratoria del modo de hacer el avaluo de los molinos y otros artefactos para la imposicion de la contribucion industrial.

Anuncio del remate de 3200 árboles de encina en la Villa del Robledo.

Número 133.

Gobierno político. Circular número 232. Para que los Alcaldes acompañen cada expediente con su comunicacion, y no traten en uno de asuntos inconexos.

Intendencia de Rentas. Real orden declarando quien ha de aprobar los expedientes de encabezamiento de los pueblos por la contribucion de consumos.

Otra declarando que el Resguardo puede traspasar el distrito interlineal continuando la persecucion del contrabando.

Otra resolviendo la duda sobre el abono de la diferencia en la nueva subasta de una finca que remató en Gerona Feliz Quintana.

Otra mandando suspender la venta de bienes de hermandades, santuarios y cofradías.

Otra declarando que los generos y efectos estancados y prohibidos á comercio no pueden introducirse ni circular en ningun punto del Reino, debiendo ser aprendidos donde se encuentren, y castigarse el delito con arreglo á la legislacion vigente.

Número 134.

Gobierno político. Real orden para que los Ayuntamientos que se citan paguen el descubierto en que se hallan por la suscripcion al Boletin oficial de instruccion pública.

Intendencia de Rentas. Real orden declarando cuando se han de incluir en la contribucion industrial los establecimientos de burras de leche y puestos de leche de cabra.

Otra escitando á los pueblos para el pago de los impuestos correspondientes al 4.º trimestre.

Otra circular á los Ayuntamientos para que el padron de riqueza se exponga al publico en el dia prefijado en las instrucciones.

Anuncio de la subasta en arriendo del labadero del Canal de esta Capital, de dos hornos en Alborea, y las tierras de la huerta del Rey pertenecientes al citado Canal de Maria Cristina.

Subdelegacion de Veterinaria. Real orden para que durante el actual año escolar y hasta que se instalen las dos escuelas subalternas, continuen los Subdelegados admitiendo á examen de Albeitares.

Número 135.

Gobierno político. Circular número 234. Subasta y remate que se han celebrado para la impresion y publicacion del Boletin oficial de esta Provincia en el año de 1848.

Otra núm. 235. Para la remesa de estados quincenales modelo, del precio de granos y otros artículos de primera necesidad.

Número 136.

Gobierno político. Circular número 236. Real orden nombrando á D. Vicente Varquez Queipo, Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Otra núm. 237. Autorizando á los Gefes políticos para el nombramiento de capataces de los presidios ó destacamentos comprendidos en sus provincias.

Otra núm. 238. Real orden que es la inserta en el número 134, Subdelegacion de veterinaria.

Otra núm. 239. Para la remesa de un estado segun modelo del resultado que tengan las elecciones.

Otra núm. 240. Se inserta un aviso del Juez de 1.^a instancia de Belmonte sobre los tres hombres armados que robaron la diligencia el día 3 de Junio en el término de la Mota del Cuervo.

Intendencia de Rentas. Circular para la formación y remesa de las matrículas de industrias, oficios y profesiones.

Nuevo anuncio de la subasta de 3200 encinas en el Robledo.

Otro de la vacante de la Secretaría de Ayuntamiento del Pozuelo.

Número 137.

Gobierno político. Circular número 241. Para que los pueblos que se relacionan paguen lo que adeudan de la suscripción á este Boletín.

Otra núm. 242, para la captura de Manuel Morcillo.

Otra núm. 243, para que los Ayuntamientos sean exactos en el cumplimiento de las ordenes que se les comunica sin dilatar ni entorpecer las contestaciones y remesa de expedientes.

Anunciase la vacante de Apoderado de esta provincia cerca de las oficinas militares de Valencia para que se dirijan solicitudes al Gobierno político.

Otro para las dos catedras de Veterinaria.

Por el juzgado de la Roda se hace saber á Pedro Montreal que debe comparecer para cierta notificación.

Número 138.

Gobierno político. Circular número 244. Recordando cuanto se ha prevenido á los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos para que se cumpla la Real instrucción de 8 de Junio sobre recargo en las contribuciones para cubrir el deficit del presupuesto municipal y dandoles mayores aclaraciones sobre este punto para la formación de los respectivos expedientes.

Otra núm. 245, para que en el termino de doce dias remitan un estado segun modelo de los individuos que pagan contribucion directa.

Intendencia de Rentas. Real orden declarando que los sucesores á la mitad de bienes que fueron vinculados deben satisfacer el derecho de hipotecas.

Otra consignando el adeudo que harán las mechas de seguridad para minas.

Otra permitiendo la importacion del plomo en polvo y derechos que ha de satisfacer.

Otra para la del arsenico blanco y lo que ha de adeudar.

Otra trasladando la Aduana de Guetaría al puerto de Zumaya.

Número 139.

Gobierno político. Circular número 246. Discurso pronunciado por S. M. la Reina D.^a Isabel 2.^a en la apertura de las Cortes del Reino.

Otra número 247. Para la captura de un hombre cuyas señas se espresan.

Otra núm. 248, para la busca de dos yeguas extraviadas.

Otra núm. 249. Para que los Alcaldes recojan los ejemplares de un periodico que ha aparecido en esta capital titulado La Sustitucion Albacetense, y los remitan al Gobierno político.

Intendencia de Rentas. Prevenciones para la formación de la matricula industrial que se redacta por los Alcaldes.

Comandancia General. Para que los retirados remitan su voto nombrando habilitado.

Anuncio de una catedra en Sevilla y otra en Valladolid.

Número 140.

Gobierno político. Circular número 250. Real orden para que se impulse la recaudacion de las rentas y contribuciones.

Otra núm. 251. Participa el Capitan General de

Valencia la destruccion de las partidas de facciosos que pasaron á esta parte del Ebro, prisioneros hechos y presentados.

Otra núm. 252, para la captura de Fanstino Martinez Carabinero.

Otra núm. 253, para la de Miguel Soriano vecino de Yecla.

Intendencia de Rentas. Participa el convenio celebrado por el cual se ha constituido cajero del Gobierno el Banco de San Fernando el cual tiene por su comisionado en esta provincia á D. Francisco Navarro, y este ha autorizado á D. Geronimo Diaz para que firme los documentos necesarios cuando no se halle en disposicion de haverlo.

El Juez de 1.^a instancia de Almansa llama y emplaza á Domingo Morcillo, Domingo Garcia, Julian Navarro, Francisco Yañez y Joaquin Gonzalez.

Número 141.

Gobierno político. Circular número 254. Real orden sobre las consideraciones que se deben á la Guardia civil, en todos los actos de su instituto; y prevenciones que hace el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Otra núm. 255, para la captura de Domingo Gabela.

Intendencia de Rentas. Edicto para la subasta del arriendo de tierras pertenecientes al Canal de Maria Cristina.

Número 142.

Gobierno político. Circular número 256. Comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general del distrito sobre el buen resultado que ha producido la persecucion de los facciosos en el Maestrazgo.

Intendencia de Rentas. Comunica á los Gefes de Hacienda que para el 4 de Diciembre se han de presentar las hojas de servicio de los Empleados en las oficinas, y así mismo lo deben hacer los cesantes que haya en la provincia.

Audiencia de Albacete. Real orden sobre la administracion de justicia mercantil.

Anuncio de la Comision de Culto y Clero de Toledo para que los interesados acudan á cobrar dos mensualidades del corriente año.

Comision provincial de instruccion primaria de Murcia. Se anuncia la vacante de varias escuelas de niños y niñas citando á concurso y oposicion á ellas, con el programa de los ejercicios.

Número 143.

Gobierno político. Circular núm. 257. Contiene varias disposiciones con motivo de la partida de malhechores mandada por Francisco de San Nicolas, para lograr su exterminio.

Otra núm. 258, para la captura de Antonio Garrofet.

Intendencia de Rentas. Subasta de la conduccion de Tabacos y demas efectos estancados en toda la Peninsula é Islas Baleares, se insertan las condiciones.

Otra Real orden prohibiendo todos los tejidos con mezcla de algodón en que esta materia exceda de la 3.^a parte.

Otra mandado que cuando se verifique la introduccion de telas de lana cuyas clases se espresan se reduzcan sus anchos á varas cuadradas superficiales para el adeudo de derechos.

El Juez de 1.^a instancia de La Roda anuncia la aparicion de un Caballo en las heras de Villagordo cuyas señas y efectos que llevaba se especifican, en averiguacion de su procedencia,